

Paute, a 02 de Febrero del 2017.

Señorita
Jessica Daniela Togra Gómez
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía PACOSERVI S.A "EN LIQUIDACION", llevada a cabo el 11 de Julio del 2016, tuvo el acierto de designar a usted para que en su calidad de Gerente de la Compañía, actúe como LIQUIDADOR PRINCIPAL de la citada compañía. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para fines de liquidación.

Sus deberes y atribuciones son los establecidos en los Estatutos de la Compañía, la misma que se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Segunda del Cantón Paute, el 19 de Abril del 2012, aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca mediante resolución No. SC.DIC.C.12.299, de fecha 23 de abril de 2012, y legalmente inscrita en la Registraduría de la Propiedad de Paute, el 21 de mayo del 2012, bajo el No. 3 del Registro Mercantil. La escritura de Disolución Voluntaria y Anticipada de la Compañía fue celebrada en la Notaría Pública Segunda del Cantón Paute, el 20 de Julio de 2016, legalmente aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca mediante resolución No. SCVS-IRC-16-0529, de fecha 14 de diciembre de 2016, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Paute, el 01 de Febrero de 2017, bajo el número 2 del Registro Mercantil.

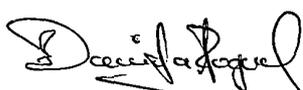
Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,


María Lourdes Pacheco Saguay
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA PACOSERVI S.A.
"EN LIQUIDACION"

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE DE LIQUIDADOR PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA PACOSERVI S.A."EN LIQUIDACION".

Paute, a 02 de Febrero del 2017.


Jessica Daniela Togra Gómez
LIQUIDADOR PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA PACOSERVI S.A."EN LIQUIDACION".

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD - PAUTE

RAZÓN: Inscrita el 07 de Marzo de 2017.

bajo el número 7 de Registro de

Paute 07 de Marzo de 2017



DR. LUIS TOBAR CAMPOVERDE
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

